

CERTIFICA VIGENCIA Y CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, QUE INDICA, PARA EFECTOS DE ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIOS, EN LOS TERMINOS SEÑADOS EN LA LEY N° 20.822.

RESOLUCIÓN N° 197/2023

San Miguel, 25 de agosto del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:


1. La Ley N° 20.822, del Ministerio de Educación, de 2015, que Otorga a los profesionales de la educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario.
2. La Ley N° 20.976, del Ministerio de Educación, de 2016, Permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, Acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario Establecida en la Ley N° 20.822.
3. Decreto N° 35, del Ministerio de Educación, de 2017, Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.976, que permite a los profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, Acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N° 20.822.
4. La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL N° 1 del Ministerio de Educación, del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
6. El Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N°19.880, N°19.886, N°20.285, N°20.730, y N°20.880.



7. Los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

8. Que, la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

9. Que, mediante correo electrónico de fecha **25 de agosto de 2023**, el Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Víctor Paredes Villalobos, informa circunstancia de no haberse formalizado, en años anteriores, la relación laboral de los docentes que se indican, solicitando la emisión de un acto administrativo, a fin de subsanar observaciones que serán requeridas por el Ministerio de Educación y que obedecen a comprobar que los funcionarios tuvieron continuidad laboral prestando servicios para la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo al siguiente detalle:

- 
- a) **CLAUDIA MARTA CONSUELO ALMARZA AGUILERA**, cédula nacional de identidad N° 8.742.197-K, fecha de nacimiento el 24 de mayo de 1959, Educadora de Párvulos, domiciliada en Pasaje Sur N° 127, comuna de la Florida. Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 02 de marzo de 1992 y, **a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales**. Entre 02 de marzo de 1992 y el 28 de febrero de 2005, se desempeñó como Docente de Aula. Durante el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2006, se desempeñó como Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica. Entre el 01 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2014, realizó labores de Coordinadora General. Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2022, realizó funciones de Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica. **Desde el 01 de marzo de 2022 hasta la fecha, desempeña labores como Inspectora General.**
- b) **LEONTINA LORENA ARAYA TORRES**, cédula nacional de identidad N°8.742.187-2, fecha de nacimiento 05 de enero de 1960, Profesora de Estado de Química y Biología, domiciliada en Varas Mena N°1080, departamento 1812, comuna de San Miguel. Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 26 de abril de 1989 y, **a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales**. Entre 26 de abril de 1989 y el 28 de febrero de 2018, se desempeñó como Docente de Aula. Durante el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2022, se desempeñó como Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica. **Desde el 03 de marzo de 2022 hasta la fecha, desempeña labores como Docente de Aula.**

- c) **GILBERTO ALEJANDRO OLIVARES LARA**, cédula nacional de identidad N° 7.478.527-1, fecha de nacimiento el 02 de septiembre de 1956, Profesor de Educación General Básica, con domicilio en Alejandro Scartti N° 4713, comuna de Pedro Aguirre Cerda. Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel con fecha **01 de junio de 1986 a la fecha, es titular de 30 horas cronológicas semanales y se desempeña labores como Docente de Aula.**
- d) **GINA STRANLY DEL CARMEN PARRA MANZANARES**, cédula nacional de identidad N°8.687.459-8, fecha de nacimiento el 10 de enero de 1960, Profesora de Educación Diferencial con mención en Trastornos del Lenguaje y Comunicación, con domicilio en Esperanza N° 1438, comuna de Santiago. Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 11 de marzo de 1991 y, **a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales.** Entre 11 de marzo de 1991 y el 28 de febrero de 2018, se desempeñó como Docente de Aula. Durante el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2022, se desempeñó como Docente Diferencia. **Desde el 01 de marzo de 2022 hasta la fecha, desempeña labores como Docente de Aula.**
- e) **VALESCA VERÓNICA DE LOURDES SABALLA GUIJUELOS**, cédula de identidad N° 8.660.952-5, fecha de nacimiento el 02 de abril de 1960, Profesora de Educación Física, con domicilio en Primera Avenida N° 1381, comuna de San Miguel. Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de marzo de 1993 y, **a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales.** Entre 01 de marzo de 1993 y el 31 de julio de 1995, se desempeñó como Coordinadora de Deportes. Durante el periodo comprendido entre 01 de agosto de 1995 y el 28 de febrero de 2004, se desempeñó como Docente de Aula. Entre el 01 de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2008, realizó labores de Subdirectora. Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2008 y el 28 de febrero de 2020, realizó funciones de Inspectora General. **Desde el 01 de marzo de 2020 hasta la fecha, desempeña labores como Encargada de Convivencia Escolar.**
- f) **MARÍA SOLEDAD REYES NÚÑEZ:** Cédula de identidad N° 6.304.847-6, fecha de nacimiento el 22 de octubre de 1958, Profesora de Educación Diferencial con Mención en Trastornos del Lenguaje y Comunicación, con domicilio en Joaquín Edwards Bello N° 10471, comuna de La Granja. Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel con fecha **01 de junio de 2006 hasta la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales y desempeña labores como Docente de Aula.**




10. El Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N°19.880, N°19.886, N°20.285, N°20.730, y N°20.880.

11. El Dictamen N° E316441/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, de la Contraloría General de la República, que ratifica que las Corporaciones Municipales deben acogerse a las disposiciones de la Ley N°19.880.

12. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

13. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:



1. **CERTIFÍQUESE** la continuidad de la relación laboral para las personas referidas por el Departamento de Personal y Remuneraciones en los siguientes términos, a fin de que puedan acreditar su continuidad en la Corporación Municipal de San Miguel y postular a la Bonificación de Retiro Voluntario:

- a) **CLAUDIA MARTA CONSUELO ALMARZA AGUILERA**, cédula nacional de identidad N° 8.742.197-K, fecha de nacimiento el 24 de mayo de 1959, Educadora de Párvulos, domiciliada en Pasaje Sur N° 127, comuna de la Florida. **Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 02 de marzo de 1992 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales.** Entre 02 de marzo de 1992 y el 28 de febrero de 2005, se desempeñó como Docente de Aula. Durante el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2006, se desempeñó como Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica. Entre el 01 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2014, realizó labores de Coordinadora General. Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2022, realizó funciones de Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica. Desde el 01 de marzo de 2022 hasta la fecha, desempeña labores como Inspectora General.
- b) **LEONTINA LORENA ARAYA TORRES**, cédula nacional de identidad N°8.742.187-2, fecha de nacimiento 05 de enero de 1960, Profesora de Estado de Química y Biología, domiciliada en Varas Mena N°1080, departamento N° 1812, comuna de San Miguel.

Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 26 de abril de 1989 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Entre 26 de abril de 1989 y el 28 de febrero de 2018, se desempeñó como Docente de Aula. Durante el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2022, se desempeñó como Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica. Desde el 03 de marzo de 2022 hasta la fecha, desempeña labores como Docente de Aula.

- c) **GILBERTO ALEJANDRO OLIVARES LARA**, cédula nacional de identidad N° 7.478.527-1, fecha de nacimiento el 02 de septiembre de 1956, Profesor de Educación General Básica, con domicilio en Alejandro Scartti N° 4713, comuna de Pedro Aguirre Cerda. **Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel con fecha 01 de junio de 1986 a la fecha, es titular de 30 horas cronológicas semanales** y se desempeña labores como Docente de Aula.
- d) **GINA STRANLY DEL CARMEN PARRA MANZANARES**, cédula nacional de identidad N°8.687.459-8, fecha de nacimiento el 10 de enero de 1960, Profesora de Educación Diferencial con mención en Trastornos del Lenguaje y Comunicación, con domicilio en Esperanza N° 1438, comuna de Santiago. **Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 11 de marzo de 1991 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales.** Entre 11 de marzo de 1991 y el 28 de febrero de 2018, se desempeñó como Docente de Aula. Durante el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2022, se desempeñó como Docente Diferencia. Desde el 01 de marzo de 2022 hasta la fecha, desempeña labores como Docente de Aula.
- e) **VALESCA VERÓNICA DE LOURDES SABALLA GUIJUELOS**, cédula de identidad N° 8.660.952-5, fecha de nacimiento el 02 de abril de 1960, Profesora de Educación Física, con domicilio en Primera Avenida N° 1381, comuna de San Miguel. **Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de marzo de 1993 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales.** Entre 01 de marzo de 1993 y el 31 de julio de 1995, se desempeñó como Coordinadora de Deportes. Durante el periodo comprendido entre 01 de agosto de 1995 y el 28 de febrero de 2004, se desempeñó como Docente de Aula. Entre el 01 de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2008, realizó labores de Subdirectora. Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2008 y el 28 de febrero de 2020, realizó funciones de Inspectora General. Desde el 01 de marzo de 2020 hasta la fecha, desempeña labores como Encargada de Convivencia Escolar.
- f) **MARÍA SOLEDAD REYES NÚÑEZ**, Cédula de identidad N° 6.304.847-6, fecha de nacimiento el 22 de octubre de 1958, Profesora de Educación Diferencial con Mención en Trastornos del Lenguaje y Comunicación, con domicilio en Joaquín Edwards Bello N°

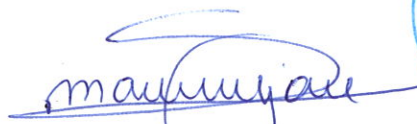


10471, comuna de La Granja. **Ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel con fecha 01 de junio de 2006 hasta la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales** y desempeña labores como Docente de Aula.

2. **ACOMPÁÑESE** a la presente Resolución, las liquidaciones de sueldo que acreditan la prestación de servicios referida anteriormente para cada una de las personas y épocas indicadas.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a proceder en los términos instruidos.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/msg

Distribución:

- Interesados e interesadas.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.